

# Vía libre para que Pedraz investigue la primera querrela de Banco de Valencia

El magistrado de la Audiencia Nacional estaba a la espera de que se resolvieran los recursos del anterior consejo contra la primera denuncia del FROB

:: X. M.

**VALENCIA.** La Audiencia Provincial de Valencia ha desestimado todos los recursos pendientes que los exconsejeros de Banco de Valencia presentaron para evitar que la Audiencia Nacional instruyera la causa abierta contra ellos a raíz de una denuncia presentada el pasado mes de junio por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) al detectar indicios de «varios delitos» en su gestión. Con ello, el magistrado Santiago Pedraz, quien se mantenía a la espera de que se resolvieran esos recursos, ya tiene vía libre para iniciar la investigación.

El origen del caso fue una denuncia presentada por la asociación de pequeños accionistas Apabankval contra los exmiembros del consejo de administración y algunos exdirectivos por falsedad en las cuentas y administración desleal. En total hay 27 imputados. El juzgado valenciano llegó a poner fecha para las declaraciones, pero se suspendieron porque la Fiscalía pidió documentación adicional antes de comenzar con los interrogatorios.

Fue entonces cuando el FROB, como administrador provisional de Banco de Valencia desde su intervención a finales de 2011, remitió a la Audiencia Nacional un informe pericial en el que alertaba de «actuaciones que podrían ser constitutivas de diversos delitos». El fondo justificaba la remisión de ese informe a la Audiencia Nacional por la «naturalidad, número de posibles afectados, condición de entidad cotizada del Banco de Valencia y repercusión en la economía nacional».

El magistrado Santiago Pedraz, siguiendo el criterio de la Fiscalía, solicitó la inhibición del juzgado valenciano para que remitiera la causa a Madrid, decisión que los afectados recurrieron ante la Audiencia Provincial de Valencia.

En un auto del pasado día 20, la sección tercera de este tribunal acuerda desestimar los recursos de apelación que en su momento presentaron el expresidente José Luis Olivas y los exconsejeros José Luis Quesada, José Segura, Silvestre Segarra, Macomar Inver y Manuel Olmos, Pedro Muñoz y Agnès Nogueras y la mercantil Libertas 7.

«Es el Juzgado Central de Instrucción a quien incumbe la decisión de abrir tantas piezas separadas como

estime procedentes para ordenar una investigación tan compleja y a quien incumbe igualmente la decisión de mantener la imputación contra todas y cada una de las personas respecto de las que se admitió la querrela», reflejan los magistrados.

Además, la Audiencia de Valencia refleja que la complejidad de la causa por las numerosas entidades relacionadas con los hechos calificados como delictivos, el hecho de ser una sociedad cotizada en Bolsa y el gran número de accionistas que han visto perjudicados sus intereses en la misma medida en que se ha devaluado sustancialmente el valor de sus acciones «no hace sino reforzar el criterio de la competencia de la Audiencia Nacional».

Con ello, una vez se incorpore la documentación de la causa abierta en Valencia, es probable que Pedraz comience a interrogar a los imputados. Mientras, el magistrado todavía tiene pendiente decidir si admite o no a trámite otras siete querrelas presentadas por el FROB en febrero contra los antiguos dirigentes del Banco de Valencia por la presunta gestión desleal de la entidad y contra varios empresarios que se habían beneficiado.

Por otra parte, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), que depende del Ministerio de Economía, tiene previsto investigar si Deloitte, auditora de Banco de Valencia, actuó de forma incorrecta.



José Luis Olivas y Domingo Parra, ambos imputados en la querrela que asume la Audiencia. :: J. SINES

## Los consejeros de La Caixa se ausentan de su primer consejo en Aguas de Valencia

:: X. M.

**VALENCIA.** CaixaBank, matriz de Banco de Valencia, dio instrucciones ayer a sus tres representantes en el consejo de administración de Aguas de Valencia para que no participasen en el consejo de administración que la compañía de suministro celebró ayer con el objetivo de evitar suspicacias sobre los planes de permanencia de la entidad catalana en la empresa que preside Eugenio Calabuig.

Según explicó la entidad financiera, sus tres representantes -los mismos que el FROB nombró durante la administración temporal

de Banco de Valencia- no acudirán a las reuniones del consejo hasta que se tome una decisión definitiva sobre si La Caixa se mantiene en el consejo de Agbar (Aguas de Barcelona) o en el de Aguas de Valencia. La Comisión Nacional de la Competencia le impide tener presencia de manera simultánea en los dos consejos, por lo que La Caixa se comprometió a retirarse de uno de los dos.

Con la compra de Banco de Valencia, el banco catalán posee de manera indirecta una participación del 30% en Aguas de Valencia y tres puestos en el consejo. En principio

intención de La Caixa de abandonar el consejo de Agbar tras treinta años de presencia para poder estar en el de Aguas de Valencia, una información que CaixaBank no confirma ni desmiente a la espera de que se haga oficial en el consejo de la compañía catalana de suministro.

La compañía valenciana de suministro está controlada por Inversio- nes Financieras Agval, propietaria del 60,7% del capital, repartido entre Banco de Valencia (49%) y Fomento Urbano de Castellón (FUCSA) de Eugenio Calabuig (51%). No obstante, un 7,9% de las acciones de Calabuig están embargadas en el marco de la causa que se instruye en la Audiencia Nacional. Mientras, el grupo francés Suez -socio mayoritario en Agbar- controla un 33% aunque no está en el consejo de administración de la valenciana.

## BancoCAM culmina la aplicación de su ERE sin ninguna baja forzosa

:: REDACCIÓN

**VALENCIA.** El expediente de regulación de empleo de Banco CAM, que afecta a 1.250 empleados, se cerrará sin ninguna baja forzosa, según informó la entidad. Con ello se cumple el objetivo de realizar el ajuste mediante prejubilaciones, bajas incen- tivadas, traslados y suspensiones temporales de empleo, tal y como se dijo cuando se acordaron las condiciones del expediente en octubre.

Según informó la entidad financiera, este «significativo hito» ha sido posible por la importancia de adhesión al esquema de compensación pactado para las bajas voluntarias y la amplia oferta de posiciones internas en otras áreas geográficas. Las bajas voluntarias se han cerrado con 35 días por año trabajado con una prima de 10.000 euros para los empleados que tengan salarios inferiores a 30.000 euros, y de 15.000 euros para aquellos que cobren más de 30.000. Las extinciones con posibilidad de retorno se han compensado con una indemnización inicial de 20 días por año, con un mínimo de 10.000 euros.

## Bankia completa la integración tecnológica de toda su red de oficinas

:: REDACCIÓN

**VALENCIA.** Bankia ha concluido la integración tecnológica de su red de oficinas en todo el territorio nacional con la incorporación de los más de 540.000 clientes de La Caixa de Canarias, lo que permitirá a todos sus clientes operar con la plataforma informática común del grupo.

La plataforma Bankia nació en agosto de 2011 a partir de una de las herramientas heredadas de las siete cajas que traspasaron su negocio financiero al banco, y cada una de ellas se ha ido incorporando posteriormente a esa plataforma. En concreto, durante el proceso se han integrado en ella un total de 1.735 oficinas y 8.029 puestos de trabajo. El resultado ha sido la incorporación de 7,5 clientes activos bajo la misma plataforma. Asimismo, se han migrado más de 20 millones de contratos, 8,3 millones de cuentas a la vista y a plazo fijo, más de 7,3 millones de contratos de tarjetas de débito y crédito, casi un millón de contratos de préstamos, 300.000 cuentas de valores y 1,2 millones de contratos de la oficina por Internet.